

DECRETO ALCALDICIO N° 1552
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,

16 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 235 de fecha 15.05.2024, mediante el cual se solicita efectuar devolución de un monto total de \$ 91.703.- a nombre de Municipalidad de Puerto Montt, Rut. 69.220.100-0., ingreso correspondiente al pago de permisos de circulación de PPU [REDACTED] por concepto de fondos de terceros a Requinoa; no obstante, en consideración que en la base de datos comunal de Requinoa la placa patente mencionada registra el pago del periodo 2023 con fecha 14.03.2023, es necesario la devolución del ingreso recepcionado con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin Aclarar" 214.09.42., Orden Ingreso del Departamento de contabilidad N° 91 de fecha 30.04.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 91.703.- a nombre de Municipalidad de Puerto Montt, Rut. 69.220.100-0, por el pago de permiso de circulación periodo 2023 de la placa patente [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos Depositados sin Aclarar" 214.09.42., de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OC/P/rm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.